UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 056 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 24 ENE 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 292-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 219-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Nº 0012-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto sobre modificación del Presupuesto Institucional 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 32185 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, por Resolución Rectoral Nº 758-2024-UNSCH-R, de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2025 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, en el numeral 1.1 del artículo 1º del Decreto Supremo Nº 007-2025-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 7'843,840.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y gobiernos regionales, con cargo a los recursos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), para financiar el pago mensual de la bonificación del FONAHPU correspondiente a los pensionistas del Decreto Ley N° 20530 que accedieron al referido beneficio, de acuerdo a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1666, Decreto Legislativo marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, de conformidad con lo establecido en la Centésima Vigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, conforme al Anexo "Transferencia de Partidas a Favor de Diversos Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales", corresponde al Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la suma de S/ 2,560.00 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, rubro 00. Recursos Ordinarios;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 056 -2025-UNSCH-R

Que, de acuerdo al artículo 23º, numeral 23.1 de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/05.01, las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional establecidas en el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo Nº 1440, se tramitan a través del MEF y se utilizan los Modelos Nros. 1/GN, 2/GN y 7/GN, según sea el caso. En el caso de los dispositivos legales que faculten la desagregación del presupuesto a los pliegos se utiliza el Modelo Nº 6/GN;

Que, con Informe N° 0012-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 21 de enero de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha solicitado la aprobación de la incorporación de Transferencia de Partidas en el marco del Decreto Supremo N° 007-2025-EF, por el importe de S/ 2,560.00 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Rubro 00. Recursos Ordinarios;

-1677- RECTOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo Nº 007-2025-EF, por el importe de S/ 2,560.00 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, en el Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS **EN SOLES**

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO NACIONAL
PLIEGO	:	516 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJECUTORA	:	000094 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 056 -2025-UNSCH-R

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS	
5. GASTO CORRIENTE		**2,560.00**
2. Gasto Presupuestario		**2,560.00**
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		2,560.00
		=======
Total Unidad Ejecutora		**2,560.00**
		=======
		=======
TOTAL EGRESOS		**2,560.00**
		=======

Artículo 2º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 3.14 del artículo 31° del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dra. HERLINDA CALDERÓN GONZÁLEZ
Vicerrectora Académica
Encargada del Rectorado

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 056 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

OASS/oegj